



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de
Santa Fe de la Vera Cruz

DECRETO (H.C.M.) Nº **405**

VISTO:

La Nota Nº 178/04 de la Secretaría de Gobierno, Cultura y Patrimonio (Expte. Nº 26.315-N-04), y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ordenanza Nº 10.989 se creó la Unidad de Coordinación de Gestión y Planeamiento "Colastiné – La Guardia" (U.C.G.P.).

Que, dicha norma en su artículo primero establece que, entre otros, dicho organismo estará integrado por tres representantes de este Cuerpo.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1º: Desígnanse como representantes del Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz por ante la Unidad de Coordinación de Gestión y Planeamiento "Colastiné – La Guardia" (U.C.G.P.) – Ordenanza Nº 10.989 – a los Sres. Concejales Fabián Marcelo Ferreira, Nidia Beatriz de los Milagros Müller y Julio Luis Ramón Schneider.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 25 de agosto 2.005.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia